

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 423.—Carneros, 471.—Terneiras, 28.—Cerdos, 229.—TOTAL, 851.

Su peso en libras... 444.505.—Idem en kilogramos... 52.329.

Recaudacion en el día de ayer sobre artículos de comer, beber y arder.

PUNTOS DE RECAUDACION. Pts. Cént.		PUNTOS DE RECAUDACION. Pts. Cént.	
Toledo.....	6.453'47	Mediodía.....	12.316'30
Segovia.....	4.044'41	Correos.....	73'25
Norte.....	8.879'55	Pozos de nieve.....	"
Bilbao.....	4.321'65	Mataderos.....	45.356'25
Aragon.....	4.800'69	TOTAL.....	50.393'15
Valencia.....	3.448'48		

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Enero de 1875.—El Alcalde, C. el Conde de Toreno.

Movimiento de buques en los puertos de la Península, según los partes recibidos ayer.

ALMERÍA.—Han entrado un vapor y cinco laudes.

Han salido un vapor, una goleta y un laud.

CÁDIZ.—Ha salido para Ultramar el vapor-correo *España*, con la correspondencia oficial y pública y 604 pasajeros.

MÁLAGA.—Han entrado siete vapores procedentes de Vigo, Algeciras, Valencia, Cádiz, Motril y Almería.

Han salido cuatro vapores españoles para Barcelona, Bilbao, Fuengirola y Cádiz, y un bergantín italiano para Maracaibo.

SAN SEBASTIAN.—Ha entrado y salido el vapor-correo *Portugalete*.

VIGO.—Han entrado, procedentes de la Coruña y Villagarcía, los vapores españoles *Ter* y *Piles* sin pasajeros.

Han salido los vapores *Piles* para Cádiz y *Marin* para Vigo.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR

MADRID.—A las tres de la tarde de ayer se reunieron los individuos de la Grandeza en uno de los salones de Palacio, con objeto de nombrar á sus representantes en la Diputación permanente de la misma. Asistieron los Sres. Conde de Puñonrostro, Marqués de Zornoza, Conde de Balazote, Conde de Pinohermoso, Conde de Cheste, Marqués de Molins, Marqués de las Torres de la Pressa, Duque de Motezuma, Marqués de Santiago, Duque de Maqueda, Duque de Baena, Conde de Santa Coloma, Marqués de Ayerbe, Conde de Heredia Spinola, Duque de Tamames, Duque de Arion, Marqués de Mancera, Señor de Rubianes, Conde de Peñaranda de Bracamonte, Duque de Ahumada, Conde del Real, Conde de Sástago, Marqués de Benemejís de Sistallo, Duque de Huéscar, Duque de Valencia, Duque de Almodóvar del Valle, Conde de Torrejon, Marqués de Quintana, Conde de Toreno, Marqués de Villamagna, Marqués de Valmediano, Conde de Superunda, Conde de Plasencia, Duque de Medina-Sidonia, Marqués de San Felices, Marqués de Mondéjar y Marqués de Alcañices. Fueron representados la Condesa de Mollina, el Marqués de Sotomayor y el Duque de Alba.

Acordado que continuarán formando parte de la Diputación los Grandes que pertenecen á ella en la actualidad y residen en Madrid, seguirán siéndolo los Sres. Marqués de Molins, como Decano; el Conde de Toreno, como Secretario; en concepto de Vocales los Marqueses de Santiago y de Valmediano, el Conde del Real y el Duque de Medina-Sidonia, y para completar los nueve individuos quedaron elegidos el Conde de Cheste, el Marqués de Santa Cruz y el Duque de Alba.

Anoche celebró sesion la Sociedad Económica Matritense, ocupándose en el despacho de los asuntos ordinarios, y discutiendo y aprobando el proyecto de establecimiento en sus dependencias de una Escuela para la enseñanza de solfeo y canto á la clase obrera.

Después se repartió á los socios el resumen de las actas y tareas de la corporacion en el año 1874, que además de la Memoria de Secretaria, listas de socios &c., contiene un apéndice comprensivo de varios informes sobre asuntos de interés evacuados por las comisiones durante ese período.

FERROL.—El sábado último se cantó en dicha ciudad un solemne *Te Deum* en accion de gracias por la proclamacion de S. M. el REY. Asistieron al acto las personas más distinguidas del vecindario, los Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, las Autoridades civiles y Comisiones de las Sociedades de recreo.

Desde las ocho de la mañana los balcones y galerías de la mayor parte de los edificios estuvieron adornados con colgaduras é iluminados durante las cuatro últimas horas de la noche. Entre los edificios iluminados merecen citarse los del Liceo de Artesanos, Circo de recreacion y Tertulia y la casa de D. Manuel Cal y Vicente.

BARCELONA.—En la sesion del 21 del corriente tomaron posesion de sus oficinas para el bienio de 1874 á 76 en la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona los Académicos siguientes:

Presidente, D. Ramon Manjarrés y Bofarull.—Vicepresidente, D. José María Rodríguez Carballo.—Secretario general, D. Carlos Ferrer.—Vicesecretario general, D. Santiago Mundi y Giró.—Contador, D. Ramon Codina y Langlin.—Tesorero, D. Andrés Giró y Aranois.—Conservador, D. Santiago Angel Saura.—Archivero-bibliotecario, Don José Ramon de Luanco.—Director de la Seccion de Ciencias fisico-matemáticas, D. Lorenzo Tranque y Cassi.—Secretario de la misma Seccion, D. José Tos y Feitto.—Encargado del Gabinete, D. Antonio Sanchez Solis.—Director de la Seccion de Ciencias fisico-químicas, D. Julian Casaña y Leonardo.—Secretario de la misma Seccion, Don Eusebio Fortuny y Raurés.—Encargado del Gabinete, Don Francisco Bonet y Bonfill.—Director de la Seccion de Historia natural, D. Fructuoso Plans y Pujol.—Secretario de la misma Seccion, D. Francisco Vidal y Roselló.—Encargado del Gabinete, D. Antonio Sanchez Comendador.—Director de la Seccion de Artes, D. Francisco Dunand y Sicer.—Secretario de la misma Seccion, D. Jaime Serra y Gibert.—Encargado del Gabinete, D. José Forés y Roquer.—Comision de correccion de estilo, D. Antonio Bergner, D. José Ramon de Luanco y D. Santiago Angel Saura.

EXTERIOR.

ALEMANIA.—Ayer debió terminar la legislatura del Parlamento aleman.

En la sesion celebrada por el Reichstag el 25 Mr. Windthorst pidió la prioridad para la proposicion Hoffmann, referente al art. 31 de la Constitucion, por el cual se prohíbe en absoluto que un Diputado pueda ser preso, salvo en caso de flagrante delito.

La Cámara no accedió á la peticion del referido Diputado, y por consiguiente la proposicion quedó aplazada indefinidamente, ó cuando ménos hasta otra legislatura. La ley relativa al Banco habrá quedado aprobada ántes de la clausura del Parlamento.

CHINA.—Un telegrama de Shanghai, fecha 26, anuncia que la muerte del Emperador y la proclamacion de su sucesor no ha dado lugar á disturbio alguno en el imperio.

Reina la mayor tranquilidad en todo su territorio.

FRANCIA.—La Comision de los Treinta, en reunion verificada el día 25, acordó modificar el primer artículo del proyecto Ventavon. Las palabras «el Mariscal MacMahon, Presidente de la República, seguirá ejerciendo con dicho título el Poder Ejecutivo de que fué investido por la ley de 20 de Noviembre de 1773,» se han sustituido con estas otras: «el Mariscal MacMahon, Presidente de la República, no es responsable sino en el caso de alta traicion.»

Un despacho telegráfico de Versalles, fecha 29, da cuenta en los siguientes términos del resultado de la sesion de la Asamblea Nacional verificada aquel día:

«Se ha desechado por 359 votos contra 333 la enmienda de M. Laboulaye, relativa á la institucion de Presidente de la República. La sesion ha ofrecido mucho interés, habiéndose adoptado en ella un acuerdo muy importante. Se refiere este á la aprobacion del primer artículo del proyecto Ventavon.»

Hé aquí como este queda redactado:

«El poder legislativo será ejercido por dos Cámaras: la de los Diputados y la de los Senadores. La primera será elegida por sufragio universal. Una ley especial determinará las atribuciones del Senado y la manera de nombrar sus individuos.»

«Mañana se discutirá el art. 2.º del proyecto. La izquierda está dispuesta á votar la enmienda de M. Pallot, que dice así: «El Presidente de la República es reelegible.»

GUATEMALA.—El número de alumnos que concurrieron á las Escuelas del Departamento de Huehuetenango durante el mes de Octubre próximo pasado asciende á 704 y el de alumnas á 134.

En el de San Marcos asistieron á las Escuelas de hombres en el mismo mes 1.079 alumnos, y á las de niñas 643.

El liceo establecido y costeado por el Gobierno, y que dirige el Profesor Cabral, se encuentra en buen estado; hay en él 46 alumnos internos, dos medio-internos y 48 externos, total 66.

HONDURAS.—El Presidente Sr. Leiva ha expedido un decreto sujeto á la aprobacion del próximo Congreso,

erigiendo un establecimiento literario en la ciudad de Santa Rosa, cabecera del departamento de Copan, con el nombre de Instituto científico de San Carlos.

ITALIA.—Un telegrama de Roma del 28 asegura que Garibaldi presentará á la Cámara varios proyectos de ley relativos á plantaciones y cultivos en los alrededores de Roma y á la canalizacion del Tiber.

INGLATERRA.—En el discurso que Mr. Bright pronunció el día 25 en Birmingham, expuso al referirse á las disposiciones adoptadas por el Gobierno con respecto al patronato de la Iglesia en Escocia y á su ritualismo, las disensiones interiores de la Iglesia anglicana. Dijo que la supresion de su carácter oficial seria un gran beneficio para Inglaterra y para el protestantismo en general. Pero advirtió que esa ley no debe ser resultado de una agitacion violenta. Mr. Bright lamentó al terminar su discurso la retirada de Mr. Gladstone.

Mr. Disraeli ha escrito á Mr. Gladstone una carta muy afectuosa expresando profundo sentimiento por verle abandonar el campo político.

Dícese que Mr. Gladstone ha indicado indirectamente á lord Hartington para sucederle en la jefatura del partido liberal de Inglaterra.

El 3 de Febrero los principales individuos de dicho partido celebrarán un *meeting* para designar la persona que haya de suceder á Mr. Gladstone.

TURQUIA.—Parece confirmarse que la salida del Ministerio de Negocios Extranjeros de Aarify-bajá se debió á la conveniencia de una política conciliadora con respecto al Montenegro.

El mencionado bajá continúa, sin embargo, formando parte del Ministerio otomano, habiéndose encargado de la cartera de Instruccion pública.

ÍNDICE

DE LOS DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADOS EN ESTE MES.

- En 1.º.—Decreto nombrando Secretario general de la Presidencia del Consejo de Ministros á D. Saturnino Esteban Miguel y Collantes.—Núm. 1.º
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Juan Moreno Benitez, Gobernador civil de la provincia de Madrid.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de Madrid á D. José Ossorio y Silva, Duque de Sexto.—*Idem.*
- Otros admitiendo las dimisiones presentadas por D. Gregorio de Mijares, Gobernador civil de la provincia de Avila; D. Alejo Cañas y Rey, de la de Barcelona; Don Manuel Somoza y Cambero, de la de Cádiz; D. Mateo Gamundi, de la de Canarias; D. Rafael Adan y Castillejo, de la de Córdoba; D. Pedro Antonio Torres, de la de Granada; D. Angel Abad, de la de Huesca; D. José Becerra Armesto, de la de Lérida; D. Eduardo de La Loma, de la de Málaga; D. Antonio Navarro y Rodrigo, de la de Murcia; D. Juan de la Cruz Martínez, de la de Palencia; D. Francisco Moreu y Sanchez, de la de Sevilla; D. Ramon Mazon y Valcárcel, de la de Soria, y Don Pedro Agustin Herrero, de la de Zaragoza.—*Idem.*
- Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Avila á D. Eustaquio Ibarreta; de la de Barcelona á Don Juan Mané y Flaquer; de la de Cádiz á D. Santiago Luis Dupuy; de la de Canarias á D. Vicente Clavijo; de la de Córdoba á D. Ricardo Martell y Fernandez de Córdoba; Conde de Torres Cabrera; de la de Granada á Don José La-Fuente Casamayor; de la de Huesca á D. Antonio de Naya y Azara; de la de Lérida á D. Juan Mestre y Camps; de la de Málaga á D. Eduardo Garrido Estrada; de la de Murcia á D. Antonio Candalija; de la de Palencia á D. Bernardo Rodriguez; de la de Sevilla á D. Andrés Lasso de la Vega y Quintanilla, Conde de Casa-Galindo; de la de Soria á D. Adolfo Garcia de Leon y Pizarro, y de la de Zaragoza á D. Juan Navarro Iturren.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Tomás Capdepon, Secretario general del Ministerio de Marina.—*Idem.*
- Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Hacienda á D. Antonio Maria Favié.—*Idem.*
- Orden resolviendo que los portadores de los títulos de la Deuda pública pueden proceder á la segregacion del coupon vencido en 1.º del actual mientras se acuerda lo más conveniente al derecho de los acreedores y al crédito del Estado.—*Idem.*
- Decreto admitiendo la dimision del cargo de Secretario general del Ministerio de la Gobernacion presentada por D. Eduardo Leon y Llerena.—*Idem.*
- Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Mariano Zacarias Cazorra y Garcia.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Manuel Gonzalez Llana, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid.—*Idem.*
- Otro nombrando, en comision, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid á D. Federico Villalva.—*Idem.*
- Orden disponiendo que el individuo de tropa correspondiente al llamamiento de 18 de Julio de este año que por ser viudo ó casado con hijos se halle disfrutando licencia temporal ó ilimitada con arreglo al decreto de 10 del mes próximo pasado obtenga la absoluta si captura y presenta un prófugo ó un desertor.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se proceda á la impresion de 1.000 ejemplares de la primera parte de la *Flora forestal española*, de que es autor D. Máximo Laguna y Villanueva, Inspector general del cuerpo de Montes.—*Idem.*

- Otra aprobando la transferencia hecha por D. José García del Palacio á D. Juan María Joaquín y Dubris y D. Juan Pedro Fouque y Viraben, reconociéndoles como concesionarios de la construcción y explotación de las obras de mejora del Puerto de Santa María y canalización del río Guadalete.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se provea una categoría de término vacante en la Facultad de Farmacia.—*Idem.*
- En 2.—Decreto admitiendo la dimisión presentada por D. José Abascal, Director general del Patrimonio que se reservó al último Monarca.—*Núm. 2.*
- Otro nombrando Director general del Real Patrimonio á D. Atanasio Oñate.—*Idem.*
- Orden disponiendo que la subasta trimestral anunciada para el 2 del corriente con el fin de adquirir valores públicos que se expresan se verifique el 15 del mismo, y que hasta este día puedan presentarse pliegos de proposiciones comprensivas de todos los valores que tienen opción á aquella.—*Idem.*
- Decreto suprimiendo la Comisión de custodia del Palacio de la Representación nacional.—*Idem.*
- Otros admitiendo las dimisiones presentadas por D. Lino Peñuelas, Director general de Obras públicas; D. Bernardo Iglesias, que lo era de Agricultura, Industria y Comercio, y D. Cándido Martínez y Montenegro, Oficial mayor del Ministerio de Fomento.—*Idem.*
- Otros nombrando Director general de Obras públicas á Don Víctor Cardenal; de Agricultura, Industria y Comercio á D. Esteban Garrido, y Oficial Mayor del Ministerio de Fomento á D. Julian Manuel de Sabando.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Fernando de Leon y Castillo, Secretario general del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*
- En 3.—Decreto disponiendo que E. Joaquín Jovellar se encargue del despacho del Ministerio de la Guerra, cesando en el mismo D. Fernando Primo de Rivera.—*Núm. 3.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Gaspar Tortajada, Gobernador civil de Cuenca.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de Cuenca á D. Ramon Goicorrotea y Montoro.—*Idem.*
- Otro admitiendo las dimisiones presentadas por D. Isidro Aguado y Mora, Director general de Administración local; D. Angel Mansi, Director general de Correos y Telégrafos, y D. Pedro Manuel de Acuña, que lo era de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.—*Idem.*
- Otros nombrando Director general de Administración local á D. Ricardo Alzugaray y Yanguas; de Correos y Telégrafos á D. Gregorio Cruzada Villamil, y de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales á D. Salvador Lopez Guisarro.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. José Montero Rios, Rector de la Universidad de la Habana.—*Idem.*
- Otro admitiendo la presentada por D. José María Jimenez Cano, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*
- Otro admitiendo la de D. Pablo Fuenmayor, Oficial de la clase de terceros del mismo Ministerio.—*Idem.*
- Orden disponiendo que el Jefe de Sección del Ministerio de Ultramar D. Angel María Dacarrete se encargue interinamente de la Subsecretaría de dicho Ministerio.—*Idem.*
- En 4.—Decreto disponiendo que D. Adelardo Lopez de Ayala se encargue del despacho del Ministerio de Ultramar, cesando en el desempeño del mismo D. Francisco Romero Robledo.—*Núm. 4.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Tomás de Aquino Arderius del cargo de Gobernador civil de la provincia de Albacete.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de Albacete á D. Angel Escobar.—*Idem.*
- Otro suspendiendo en la parte relativa al Jurado y al juicio oral y público ante los Tribunales de derecho la observancia de la ley provisional de Enjuiciamiento establecida por Real decreto de 22 de Diciembre de 1872.—*Idem.*
- Otro nombrando General en Jefe del ejército del Centro á D. Genaro de Quesada y Matheos.—*Idem.*
- Otro nombrando Jefe de Estado Mayor general del ejército del Centro á D. José Ignacio de Echevarría y Castillo.—*Idem.*
- Otro confirmando en el cargo de Capitan general de Castilla la Nueva á D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Cándido Pieltain y Jove Huergo, Capitan general de las Provincias Vascongadas y Comandante en Jefe del segundo cuerpo del ejército del Norte.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Juan Montero Gabutti, Secretario general del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
- Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Guerra á D. Marcelo de Azcárraga y Palmero.—*Idem.*
- Otro resolviendo no admitir la renuncia del empleo de Teniente General presentada por D. Arsenio Martínez Campos.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. José María Soler, Administrador del Correo Central.—*Idem.*
- Otro nombrando Administrador del Correo Central á Don Martín Botella.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Felipe Picatoste, Director de la GACETA DE MADRID.—*Idem.*
- Otro nombrando Director de la GACETA DE MADRID á Don Mariano Carreras y Gonzalez.—*Idem.*
- En 5.—Otros admitiendo las dimisiones presentadas por Don Carlos Cid, Gobernador civil de la provincia de Alava; D. Ramon Serrano y Coello, de la de Almería, y Don Cipriano Garjón, de la de las Baleares.—*Idem.*
- Otros declarando cesantes á D. Antonio Acuña y Solís, D. José Morales y Ramirez, D. Constancio Gambel, Don Vicente Lozano y D. Tomás Sanchez Vera, Gobernadores civiles respectivamente de Castellón, Ciudad-Real, Gerona, Pontevedra, Salamanca y Tarragona.—*Idem.*
- Otros admitiendo las dimisiones presentadas por D. Constantino Armeto, Gobernador civil de Guipúzcoa; Don Antonio María del Ron, de Jaén; D. Manuel Somoza de la Peña, de León; D. Rafael Bethencourt y Mendoza, de Logroño; D. Carlos Rodríguez Batista, de Lugo; Don Antonio Candalija, de Murcia; D. Santiago Ezquerro, de Orense; D. Joaquín Alvarez Sotomayor, de Oviedo; Don Juan Fernandez Espino, de Santander; D. José García Cachena, de Segovia; D. Adolfo García de Leon y Pizarro, de Soria; D. Francisco Sarmiento, de Teruel; Don Felipe Mingo, de Toledo; D. Ramon Acero, de Valencia; D. Ambrosio de Villaba, de Valladolid; D. Cayo Veamurguía, de Vizcaya, y D. Casimiro Nuet, de Zamora.—*Idem.*
- Otros nombrando Gobernador civil de Alava á D. Benito María de Vivanco; de Almería á D. Onofre Amat; de las Baleares á D. Felipe Puigdorffila; de Castellón á D. Laureano Casado y Mata; de Ciudad-Real á D. Pedro Saúco y Brieva; de Gerona á D. Francisco de Asís Pastor; de Guipúzcoa á D. Miguel María de Artazgos; de Jaén á D. Francisco Javier de Palacio y García de Velasco; de León á D. Antonio Sandoval; de Logroño á D. Manuel Angulo Ballesteros; de Lugo á D. Antonio Medina y Canals; de Murcia á D. Ramon Chico de Guzman; de Orense á D. José Ramon Bugallal; de Oviedo á D. Francisco Valdés y Mon; de Pontevedra á D. Francisco Echanove; de Salamanca á D. Manuel José Artega; de Santander á D. Angel María Lúcio del Rivero; de Segovia á D. Gregorio Robledo y Gomez; de Tarragona á D. Antonio Hurtado; de Teruel á D. Gabriel Sixto Jimenez; de Toledo á D. Federico Sawa; de Valencia á D. José Daban y Tudó; de Valladolid á Don Mariano Lino de Reinoso; de Vizcaya á D. Mateo Benigno Moraza, y de Zamora á D. José Leirado y Martínez de Campos.—*Idem.*
- Otro disponiendo que el Contraalmirante D. Manuel Mac-Crohon y Blake cese en el mando del Departamento de Cádiz.—*Idem.*
- Otro nombrando para el mando del Departamento de Cádiz á D. Ramon María Pery y Ravé.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Ramon Topete y Carballo, Secretario general del Ministerio de Marina.—*Idem.*
- Otro disponiendo que ejerza provisionalmente las funciones de Secretario general del Ministerio de Marina el Jefe de Sección más antiguo del cuerpo general de la Armada de dicho Ministerio.—*Idem.*
- Orden disponiendo que D. José María de Soroa desempeñe interinamente el cargo de Secretario general del Ministerio de Marina.—*Idem.*
- Decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Luis de Rute, Oficial mayor del Ministerio de la Gobernación.—*Idem.*
- Otro nombrando Oficial mayor del Ministerio de la Gobernación á D. Romualdo Mendez de San Julian.—*Idem.*
- Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Ultramar á D. Francisco Rubio.—*Idem.*
- En 6.—Otro disponiendo que D. Alejandro Castro se encargue del despacho del Ministerio de Estado, cesando en el mismo D. Mariano Roca de Togores.—*Núm. 6.*
- Otro nombrando á los señores que han de componer la comisión encargada de preparar y fijar el ceremonial para la recepción de S. M. en el Real Palacio.—*Idem.*
- Otro concediendo la vuelta al servicio á los Jefes y Oficiales del ejército que se hayan retirado por causas políticas despues de 29 de Setiembre de 1868 ú obtenido su licencia absoluta en las circunstancias que se expresan.—*Idem.*
- Otros nombrando al Presidente y Vocales de la Junta que ha de informar sobre las instancias de vuelta al servicio que se promuevan por los Jefes y Oficiales del ejército retirados ó licenciados absolutos.—*Idem.*
- Otro derogando el de 6 de Octubre de 1874 para la tramitación de los asuntos del Ministerio de Hacienda en la Administración central, y fijando las atribuciones del Subsecretario y Director del mismo.—*Idem.*
- Otro restableciendo la Dirección general de Contribuciones y la de Impuestos.—*Idem.*
- Otro admitiendo las dimisiones presentadas por D. Lope Gisbert, D. Leandro Rubio, D. Federico Hoppe, D. Julian Zugasti, D. Juan García de Torres, D. Ramon Rodríguez Correa y D. Justo Pelayo Cuesta, Directores respectivamente de Aduanas, de la Deuda pública, de Contribuciones é Impuestos indirectos, de Propiedades y Derechos del Estado, de Rentas Estancadas y de la Caja general de Depósitos, y el último Asesor general del Ministerio de Hacienda.—*Idem.*
- Otros nombrando Director general del Tesoro público á D. Antonio de Echenique; de Aduanas á D. Francisco Botella; de la Deuda pública á D. Augusto Amblard; de Contribuciones é Impuestos indirectos á D. Vicente Saenz de Llera; de Rentas Estancadas á D. José Rivero; de la Caja general de Depósitos á D. Miguel Alegre Dolz, y de Impuestos á D. Carlos Grotta.—*Idem.*
- Otro nombrando los señores que componen la Diputación provincial de Madrid, bajo la presidencia del Conde de la Romera.—*Idem.*
- Otro nombrando Presidente del Ayuntamiento de Madrid al Conde de Toreno, y Concejales del mismo á los señores que se expresan.—*Idem.*
- En 7.—Decreto restableciendo el uso de la Corona Real y el escudo de armas de la Monarquía española en la forma y con los emblemas que tuvo hasta el 29 de Setiembre de 1868.—*Núm. 7.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Enrique Fernandez, Gobernador civil de Alicante.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Alicante á D. Francisco Corbalan; de la de Cáceres á Don Antonio Sandoval, y de la de León á D. Francisco Echanove.—*Idem.*
- Otro restableciendo la Real prerrogativa de conceder grandezas de España y títulos del Reino.—*Idem.*
- Circular dirigida á los Prelados y Vicarios capitulares sobre la proclamación del Rey D. Alfonso XII.—*Idem.*
- Orden nombrando Registrador de la propiedad de Lucena en Castellón á D. Luis Alburquerque.—*Idem.*
- Decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Antonio Ros de Olano, Presidente del Consejo Supremo de la Guerra.—*Idem.*
- Otro nombrando Presidente del Consejo Supremo de la Guerra á D. José Marchessi y Oleaga.—*Idem.*
- Otros admitiendo las dimisiones presentadas por D. Tomás García Cervino, Director general de Infantería; D. Ramon Gomez Pulido, de Caballería, y D. Joaquín de Peñarita y Perez de Salcedo, del cuerpo de Ingenieros del ejército.—*Idem.*
- Otros nombrando Directores generales de Infantería á Don Francisco de Ceballos y Vargas; de Caballería á D. Antonio Lopez de Letona; del cuerpo de Ingenieros del ejército á D. Eduardo Fernandez San Roman y Ruiz, y de los cuerpos de Estado Mayor del Ejército y de Plazas á D. Juan Zapatero y Navas.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Eugenio de Gaminde y Lafont, Inspector general de Carabineros.—*Idem.*
- Otro nombrando Inspector general del cuerpo de Carabineros á D. Manuel Gasset y Mercader.—*Idem.*
- Otro nombrando Director general de Sanidad militar á Don Ramon Barrenechea y Zuaznabar.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Agustin de Búrgos y Llanas, Capitan general de Andalucía.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general de Andalucía á D. Joaquín Riquelme y Gomez.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Ignacio del Castillo y Gil de la Torre, Capitan general de Valencia.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general de Valencia á D. Manuel Lasala y Solera.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Gabriel Baldrich y Palau, Capitan general de Aragón.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general de Aragón á D. Carlos Yanch y Condamy.—*Idem.*
- Otro disponiendo que D. José de la Gándara y Navarro cese en el cargo de Capitan general de Castilla la Vieja.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general de Castilla la Vieja á Don Rafael Acedo Rico y Amat.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. José de Orive y Sanz, Capitan general de Extremadura.—*Idem.*
- Otro nombrando Capitan general de Extremadura á Don Juan Carnicero y San Roman.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Romualdo Palacio y Gonzalez, Capitan general de Granada.—*Idem.*
- Otro admitiendo la presentada por D. Mauricio Alvarez Bohorques y Guiraldes, Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva, Gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid.—*Idem.*
- Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva, Gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid, á D. Pedro Beaumont y Peralta.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. José Gragera y Sanchez Gata, Segundo Cabo de la Capitanía general de Aragón, Gobernador militar de la provincia y plaza de Zaragoza.—*Idem.*
- Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Aragón, Gobernador militar de la provincia y plaza de Zaragoza, á D. Joaquín del Solar é Ibañez.—*Idem.*
- Otro nombrando Comandante general del Campo de Gibraltar á D. Remigio Moltó y Diaz Berrio.—*Idem.*
- Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Jaén á D. Máximo Blaser y San Martín.—*Idem.*
- Otro disponiendo que D. José García y Lopez de Sigüenza cesen el cargo de Gobernador militar de Almería á D. Manuel Moreta y Gonzalez.—*Idem.*
- Otro disponiendo que D. Francisco Vorey y Haba cese en el cargo de Consejero de la Sala de gobierno del Consejo Supremo de la Guerra.—*Idem.*
- Otro nombrando Consejero de la Sala de gobierno del Consejo Supremo de la Guerra á D. Juan del Río y Sanchez de Anaya.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Francisco Monteverde y Leon, Ministro togado del Consejo Supremo de la Guerra.—*Idem.*
- Otro nombrando Ministro togado del Consejo Supremo de la Guerra á D. José Gomez Sillero.—*Idem.*
- Otro concediendo á D. Andrés Campos la Gran Cruz del Mérito militar designada para premiar servicios especiales.—*Idem.*
- Otro disponiendo que D. Primitivo Andrés Cardaño cese en el cargo de Fiscal de la Dirección general de la Deuda pública, y nombrando en su lugar á D. Felipe Juez Sarmiento.—*Idem.*
- Otro disponiendo que D. Pablo de Santiago y Perminon cese en el cargo de segundo Jefe de la Dirección general de Aduanas, y nombrando en su lugar á D. Tomás Bordallo.—*Idem.*
- Otro disponiendo que D. José María Perez Cossío cese en el cargo de segundo Jefe de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, y nombrando en su lugar á D. Nicanor Martínez.—*Idem.*
- Otro nombrando segundo Jefe de la Dirección general de Impuestos á D. Faustino Ruiz.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Hermenegildo Estevez, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación.—*Idem.*
- Otro admitiendo la presentada por D. Manuel Garrido, Oficial de la de primeros del mismo Ministerio.—*Idem.*
- Otro admitiendo la presentada por D. Carlos Massa Sanguinetti, Oficial de la de primeros de dicho Ministerio.—*Idem.*
- Otro nombrando á D. Gabriel Fernandez Cadórniga, Oficial de la de primeros del anterior Ministerio.—*Idem.*
- Otros admitiendo las dimisiones presentadas por D. Lorenzo Lopez de Salces, D. Vicente Gisbert, D. Antonio Lobo y Ortega y D. Juan Moratilla y Canga-Argüelles, Oficiales de la clase de segundos del mismo Ministerio.—*Idem.*
- Otros admitiendo las presentadas por D. José Arroyo y Cobo y D. Mariano Alejandro, Oficiales de la clase de terceros del mismo.—*Idem.*
- Otro nombrando Oficial de la de primeros de dicho Ministerio á D. Fermín Figueras.—*Idem.*
- Otro nombrando oficiales de la de segundos del mismo Ministerio á D. Antonio Alcalá Galiano, D. Eusebio Blasco, D. Antonio Torrejilla de Robles y D. José Torres Valderrama.—*Idem.*
- Otros nombrando Oficiales de la clase de terceros del mismo á D. Eugenio Rubí y D. Rafael Gomez.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Hipólito Rodríguez, Secretario de la Sección de Correos en la Dirección general de este ramo y de Telégrafos.—*Idem.*
- Otro nombrando Secretario de la Sección de Correos en la Dirección general de este ramo y de Telégrafos á Don Julian Saiz Cortés.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. José Rodríguez Alvarez, Inspector general de Correos en la Dirección del ramo.—*Idem.*
- Otro nombrando Inspector general de Correos en la Dirección general del ramo á D. Alonso Contreras.—*Idem.*
- En 8.—Decreto nombrando los señores que forman la Comisión que ha de recibir y felicitar á S. M. el Rey Don Alfonso en el momento de su llegada al suelo patrio.—*Número 8.*
- Otro nombrando Presidente del Consejo de Estado á Don Manuel García Barzanallana en reemplazo de D. Francisco Santa Cruz, que ha dimitido este cargo.—*Idem.*
- Otros admitiendo las dimisiones presentadas por D. Juan Mañé y Flaquer y D. Angel María Lúcio del Rivero, Gobernadores civiles electos de Barcelona y Santander.—*Idem.*
- Otros nombrando Gobernadores civiles: de Barcelona á D. Cástor Ibañez de Aldecoa; de Santander á D. Francisco Javier Camuño, y de Soria á D. José Fernandez de Villaviciencia.—*Idem.*
- Otro restableciendo las Reales Ordenes de Carlos III, Damas Nobles de María Luisa y Americana de Isabel la Católica.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Pio Gullon

é Iglesias, Secretario general del Ministerio de Estado.—*Idem.*

Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Estado á D. Cayo Quiñones de Leon.—*Idem.*

Otro disponiendo que D. Antonio Fernandez de Heredia y Valdés cese en el cargo de Introdutor de Embajadores.—*Idem.*

Otro nombrando Introdutor de Embajadores á D. Juan Pío Montúfar.—*Idem.*

Otro conmutando en la inmediata la pena de muerte impuesta por la Audiencia de Albacete á Pedro Fernandez Moya, Juan Antonio Trujillo Navarro y Francisco Robles Martinez en causa por robo y asesinato.—*Idem.*

Otro nombrando segundo Jefe de la Direccion general del Tesoro público á D. José Ruviano y Santaacruz en reemplazo de D. José María Valiño, que ha presentado la dimision de este cargo.—*Idem.*

Otro nombrando Tesorero central á D. Francisco Goicoechea y Echevarria en sustitucion del dimisionario Don Gregorio Zabalza.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de Administracion de tercera clase de la Direccion general del Tesoro público á D. Antonio Blanco y Casariego en reemplazo de D. Balbino Enriquez, que ha sido declarado cesante.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Ricardo Muñiz, Inspector del Gobierno en la Sociedad creada para la fabricacion de la moneda de bronce.—*Idem.*

Otro creando una Inspeccion general de la Casa de Moneda y una plaza de Subinspector.—*Idem.*

Otro nombrando Inspector general de las Casas de Moneda á D. Fernando Cos-Gayon.—*Idem.*

Otro nombrando Subinspector de la Inspeccion general de las Casas de Moneda á D. Juan Surrá y Rull.—*Idem.*

Otro disponiendo que habiendo tomado posesion de la Subsecretaria del Ministerio de Ultramar D. Francisco Rubio, cese en su desempeño D. Angel María Dacarrete.—*Idem.*

En 9.—Decreto nombrando al Arzobispo de Valencia individuo de la comision encargada de recibir á S. M. en reemplazo del de Valladolid.—*Núm. 9.*

Otros admitiendo las dimisiones presentadas por D. Fernando Fernandez de Bobadilla y D. Leandro Perez Cossio, Gobernadores civiles respectivamente de Huelva y Cáceres.—*Idem.*

Otros nombrando Gobernador civil de la provincia de Huelva á D. Laureano Casado y Mata, y de la de Castellon á D. José Más y Salvador.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Inocente Ortiz y Casado, Contador general de la Deuda pública, y nombrando en su reemplazo á D. Romualdo Mendez de San Julian.—*Idem.*

Orden disponiendo que cuando se abra el pago á las clases pasivas que tienen consignados sus haberes sobre las Cajas de Madrid, se verifique tambien en las demás provincias en la forma que se expresa.—*Idem.*

Decreto nombrando Secretario de la Seccion de Correos en la Direccion general de este ramo y el de Telégrafos á D. Bernardo Lozano.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial mayor del Ministerio de la Gobernacion á D. Julian Saiz Cortés.—*Idem.*

Otro (rectificado) nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Gobernacion á D. Joaquin Rubi.—*Idem.*

En 10.—Decreto confirmando en sus cargos y atribuciones durante la ausencia de S. M. á los señores que constituyen el actual Ministerio-Regencia.—*Núm. 10.*

Otros admitiendo las dimisiones presentadas por D. Julian Vega y D. Francisco Castillo, Gobernador civil de Badajoz el primero y de la Coruña el segundo.—*Idem.*

Otros nombrando Gobernador civil de Badajoz á D. Ramon Mazon y Varcárcel y de la Coruña á D. Vicente Calderon.—*Idem.*

Otro disponiendo que los Jefes económicos pongan á disposicion de los Arzobispos y Obispos las propiedades del clero que se hallen en las circunstancias que se expresan.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Agustin Garrido, Tenedor de libros de la Intervencion general de la Administracion del Estado, y nombrando en su lugar á D. Gregorio Jimenez Andrade.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Andrés Caamaño, Tenedor de libros de la Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, y nombrando en su reemplazo á D. Ramon Huerta Posada.—*Idem.*

Otro reorganizando la planta del personal del Ministerio de Fomento.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Primitivo Serriá, Oficial mayor de la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.—*Idem.*

Otro admitiendo la presentada por D. Virgilio Galvez Cañero, Oficial mayor de la Direccion general de Instruccion pública.—*Idem.*

Otro admitiendo la presentada por D. Adolfo Merelles, Oficial mayor de la Direccion general de Obras públicas.—*Idem.*

Otro admitiendo la presentada por D. Francisco Camps y Pons, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Fomento.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la de primeros del mismo Ministerio á D. Matias Rodriguez Sobrino.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. Ramon Garcia Arroniz, Oficial de la de segundos de dicho Ministerio.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. Indalecio Morales de Setien, Oficial de la de segundos del anterior Ministerio.—*Idem.*

Otros nombrando Oficiales de la de segundos del mismo Ministerio á D. Félix Perez Ruiz, D. Gabriel José Anduega y D. Manuel Cañete.—*Idem.*

Otros declarando cesantes á D. Felipe Acuña, D. Frutos de la Revilla y D. Fermín Coronado, Oficiales de la clase de terceros del mismo Ministerio.—*Idem.*

Otros nombrando Oficiales de la de terceros del dicho Ministerio á D. José Miguel y Polo, D. Mariano Catalina, D. José María Eulate, D. Leopoldo Bremon, D. José Yanes y D. Joaquin Oliver.—*Idem.*

Orden disponiendo que el servicio de guardia interior del Real Palacio en los primeros dias de la estancia de S. M. en esta corte se preste por las Academias militares en la forma que se expresa.—*Idem.*

Circular dictando reglas para la tramitacion de los expedientes que promuevan en solicitud de vuelta al servicio los Jefes y Oficiales que se hayan retirado ú obtenido licencia absoluta á consecuencia de sucesos políticos despues del 29 de Setiembre de 1868.—*Idem.*

En 11.—Real cédula dirigida al Episcopado rogándole que eleve y ordene preces al Cielo con motivo de la proclamacion de D. Alfonso XII.—*Núm. 11.*

Orden disponiendo que el Capitan D. Julian Gomez Landera sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otras, comunicadas por la Direccion general de Instruccion pública, nombrando Oficiales de tercer grado en la Seccion de Bibliotecas del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios á D. Alejandro Sanchez Hernandez y á D. Bartolome Muntaner y Bordo.—*Idem.*

En 12.—Decreto nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion á D. Vicente Barrantes.—*Número 12.*

Otro declarando cesante á D. Manuel Martinez Santibañez, segundo Jefe del Correo Central.—*Idem.*

Otro nombrando á D. Antonio María Zapatero segundo Jefe del Correo Central.—*Idem.*

Otro jubilando á D. Juan Camino y Vila, Administrador principal de Correos de Barcelona.—*Idem.*

Otro nombrando Administrador principal de Correos de Barcelona á D. Antonio Blanco.—*Idem.*

Ordenes, comunicadas por la Direccion general de Instruccion pública, nombrando Oficiales de tercer grado en la Seccion de Archivos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios á D. Darío Cordero y Camaron y á D. Francisco Romero del Castillo y Perossa.—*Idem.*

En 13.—Decreto aprobando el ceremonial para la entrada en la corte y recepcion en Palacio de S. M. el Rey.—*Número 13.*

Ceremonial (programa) a que se refiere el anterior decreto.—*Idem.*

Decreto nombrando Gobernador civil de Guadalajara á Don Vicente Rico y Sanchez Tirado.—*Idem.*

Otro restableciendo las Ordenes militares y Maestranzas disueltas en 9 de Marzo de 1873.—*Idem.*

Otro nombrando Diputados provinciales de Madrid á Don Manuel Martín de Oliva y D. José Pastor y Magan.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Moreno Nieto, Director general de Instruccion pública.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Instruccion pública á D. Joaquin Maldonado Macanaz.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Manuel María José de Galdo, Consejero de Instruccion pública.—*Idem.*

Otro nombrando Consejero de Instruccion pública á Don José Moreno Nieto.—*Idem.*

Otro disponiendo que los cuerpos de infantería y caballería que se expresan vuelvan á tomar su antigua denominacion.—*Idem.*

Otro disponiendo que D. José Sanchez Bregua cese en el cargo de Capitan general de Galicia.—*Idem.*

Otro nombrando Capitan general de Galicia á D. Enrique Enriquez y Garcia.—*Idem.*

Otro nombrando Capitan general de Granada á D. Remigio Moltó y Diaz Berrio.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Rafael Serrano Acebron, Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Vieja, Gobernador militar de la provincia y plaza de Valladolid.—*Idem.*

Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Vieja, Gobernador militar de la provincia y plaza de Valladolid á D. Francisco Canaleta y Morales.—*Idem.*

Otro nombrando Comandante general del Campo de Gibraltar á D. Joaquin Rodriguez Espina.—*Idem.*

En 14.—Decreto disponiendo que toda concesion de merced ó gracia sea hecha por el Rey, y expedidos con su rúbrica los decretos en que se otorgue.—*Núm. 14.*

Otros nombrando Caballeros de la insigne Orden del Toison de Oro á D. Juan Manuel Gonzalez de la Pezuela, D. Manuel Pavía y Lacy, D. Mariano Roca de Togores, D. Alejandro Mon y D. José Osorio y Silva Zayas Tellez Giron.—*Idem.*

Otros concediendo la Gran Cruz de Carlos III á D. José Elduayen, D. Luis Martos y Potestad, D. José Mariano Francisco de Sales Quindós y Tejada y D. Francisco Goicoerrotea.—*Idem.*

Orden dictando varias disposiciones sobre el trasbordo de mercancías en los puertos de Ultramar.—*Idem.*

En 15.—Decreto concediendo amnistía general con motivo del advenimiento al trono del Rey D. Alfonso.—*Núm. 15.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Ferreras, Jefe de Seccion de la Secretaria del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de Seccion del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Felipe Gonzalez Vallarino.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. Mariano Castillo y Jimenez, Oficial de la clase de primeros del mismo Ministerio.—*Idem.*

Otros nombrando Oficiales de la de primeros del mismo á D. Tomás Eguilaz y D. Manuel de Cárdenas.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Benigno Joaquin Martinez, Oficial de la clase de segundos de dicho Ministerio.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del anterior Ministerio á D. Ramon Lopez Cano.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. Diego Antonio Parada, Oficial de la clase de terceros del mismo Ministerio.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la de terceros del mismo á Don Rafael Gomez Robledo.—*Idem.*

Orden disponiendo que el Teniente de infantería D. Francisco Mateo Sanchez sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

En 16.—Orden suspendiendo la subasta anunciada para el 18 del actual de 17 barras de oro fino procedentes de compra de caja, efectuadas por la Casa de Moneda de Madrid.—*Núm. 16.*

En 17.—Decreto ampliando hasta la cantidad de 41.614.674 pesetas el presupuesto de obligaciones eclesiásticas del año económico actual.—*Núm. 17.*

Otro disponiendo que los tres cupones vencidos de la Deuda pública exterior al 3 por 100 correspondiente al año 1873 y primer semestre del 74, se paguen segun el convenio hecho por el Ministro de Hacienda y el comisionado del Consejo de Tenedores de valores extranjeros.—*Idem.*

Convenio que se cita en el anterior decreto.—*Idem.*

Convenio adicional.—*Idem.*

Decreto nombrando Asesor general del Ministerio de Hacienda á D. Emilio Cánovas del Castillo.—*Idem.*

En 19.—Decreto nombrando primer Ayudante de Campo, Jefe del Cuarto militar de S. M., á D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte.—*Núm. 19.*

Otro disponiendo que D. Antonio Lopez de Letona se encargue interinamente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—*Idem.*

Otros nombrando Ayudantes de Campo de S. M. á D. Joaquin Rodriguez Espina, D. Miguel Trillo y Figueroa, D. Luis Daban y Ramirez de Arellano, D. Antonio Moreno y Villar y L. Juan de Velasco y Fernandez de la Cuesta.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Brigadier del cuerpo de

Estado Mayor del ejército á D. Juan de Velasco y Fernandez de la Cuesta.—*Idem.*

Otro nombrando Ayudantes de órdenes de S. M. á los señores que se expresan.—*Idem.*

Otro nombrando Comandante general del Campo de Gibraltar á D. Odon Macías y Montoya.—*Idem.*

Orden resolviendo que el segundo batallon del primer regimiento de infantería de Marina es acreedor á ostentar en su bandera la corbata de la orden de San Fernando.—*Idem.*

Decreto admitiendo la dimision presentada por D. Emilio Castelar, Presidente de la Comision encargada de promover la concurrencia de objetos y productos españoles á la Exposicion universal de Filadelfia.—*Idem.*

Otro nombrando Presidente de la Comision encargada de promover la concurrencia de objetos y productos españoles á la Exposicion de Filadelfia á D. Manuel Antonio de Acuña y Dewitte, Marqués de Badmar.—*Idem.*

En 20.—Decreto disponiendo que D. Alejandro Castro se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Fomento.—*Núm. 20.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Mateo Benigno Moraza, Gobernador civil electo de la provincia de Vizcaya.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador civil de Vizcaya á D. Francisco de Mac-Maon.—*Idem.*

Otro disponiendo que durante la ausencia del Ministro de la Guerra desempeñe sus funciones en el Ministerio-Regencia del Reino el Presidente del Consejo de Ministros.—*Idem.*

En 21.—Decreto devolviendo al Consejo de Estado las atribuciones en los asuntos contencioso-administrativos.—*Número 21.*

Otro dejando sin efecto el de 4 del actual nombrando Gobernador civil de la provincia de Ciudad-Real á Don Pedro Saúco Bieva.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador civil de Ciudad-Real á Don Francisco Saúco y Bieva.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador civil de Cuenca á D. José Leirado y Martinez de Campos, que desempeña igual cargo en la de Zamora.—*Idem.*

Otros nombrando Gobernador civil de Zamora á D. Francisco de Asis Pastor, y de Gerona á D. Constantino Gambell.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Manuel Martos Rubio, Gobernador civil de la provincia de Navarra.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador civil de Navarra á D. José Bellido.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Antonio Hurtado y Quintana, Gobernador civil electo de la provincia de Tarragona.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador civil de Tarragona á Don Francisco Sarmiento.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. José Alcalde y Fernandez, Inspector general de Correos en la Direccion general de este ramo y la de Telégrafos.—*Idem.*

Otro nombrando Inspector general de Correos en la Direccion general de este ramo y la de Telégrafos á Don Eduardo Fontan.—*Idem.*

Otro nombrando Diputado provincial de Madrid á D. Domingo Achaval, Marqués de Peñaflores.—*Idem.*

En 22.—Decreto restableciendo el cuerpo colegiado de Caballeros hijos-dalgos de la nobleza de Madrid, y disponiendo que el Archivo y demás documentos de esta corporacion vuelvan á poder de la misma.—*Núm. 22.*

Otro restableciendo la antigua fórmula del juramentado que deben prestar al consagrarse los Prelados precomunitarios.—*Idem.*

Resúmen de resoluciones adoptadas en el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan.—*Idem.*

Decreto admitiendo la dimision presentada por el Mariscal de Campo D. Joaquin del Solar é Ibañez del cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Aragon.—*Idem.*

Otro acordando que el Brigadier D. Tomás O'Rian y Vazquez sea alta en el cuadro del Estado Mayor general.—*Idem.*

Otro nombrando Secretario general del Ministerio de Marina al Inspector general de Ingenieros de la Armada D. Hilario Nava y Caveda.—*Idem.*

Otro disponiendo que los Gobernadores civiles procedan á la renovacion total ó parcial de las Diputaciones y Ayuntamientos en sus respectivas provincias si lo juzgan necesario.—*Idem.*

Circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion á los Gobernadores civiles de las provincias sobre la vigilancia y seguridad de las vias férreas.—*Idem.*

En 23.—Decreto admitiendo la dimision presentada por Don Martin Tosantos del cargo de Gobernador civil de la provincia de Burgos.—*Núm. 23.*

Otros nombrando Gobernador civil de Burgos á D. José Francés y Alaiza, y de Pontevedra á D. Leandro Perez Cossio.—*Idem.*

Otro disponiendo que sean inscritos en el Registro civil como hijos legítimos los de matrimonio exclusivamente canónico.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. Antonio Chiesanova y Sanchez, Magistrado de la Audiencia de Sevilla.—*Idem.*

Otro trasladando á D. Felipe Uria y Luanco, Magistrado de la Audiencia de Granada, á igual plaza de la de Sevilla.—*Idem.*

Otro nombrando para una plaza de Magistrado de la Audiencia de Granada á D. Juan de la Vega Ballesteros.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por el Mariscal de Campo D. Francisco Javier San Martin y Robo del cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Galicia.—*Idem.*

Otro nombrando, en comision, Segundo Cabo de la Capitanía general de Galicia al Brigadier D. Tomás Caramés y Garcia.—*Idem.*

Otro confirmando en el cargo de Secretario del Gobierno de esta provincia á D. Federico Villalva.—*Idem.*

Circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion á los Gobernadores civiles dictando las reglas generales á que han de atemperar su conducta política y administrativa.—*Idem.*

En 24.—Decreto estableciendo nuevas bases para las declaraciones de inamovilidad de los Magistrados y Jueces.—*Número 24.*

Otro dictando reglas para la provision de los cargos del orden judicial y del Ministerio fiscal.—*Idem.*

Otro nombrando, en comision, Segundo Cabo de la Capitanía general de Aragon al Brigadier D. Máximo Blaser y San Martin, Gobernador militar de Jaen.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Jaen al Brigadier D. José Gomez y Gonzalez.—*Idem.*

Otros nombrando Gobernadores militares de las provincias de Córdoba y Cuenca respectivamente á los Brigadieres D. Rafael Carrillo y Gutierrez y D. Joaquin Dusmet y Navarro.—*Idem.*

Otro fijando como provisional la dotacion de S. M. el Rey en 7 millones de pesetas, á contar desde 1.º del presente mes, y dictando disposiciones acerca del pago de las pensiones, y dictando disposiciones acerca del pago de las pensiones de las Clases pasivas de la Real Casa y administracion de los palacios, jardines y demás bienes destinados al uso y servicio del Rey.—*Idem.*

Otro disponiendo se satisfagan los haberes á los cesantes y jubilados de todos los Ministerios y á los militares de cuartel ó reemplazo que por causas políticas hubiesen dejado de percibirlos durante los últimos años.—*Idem.*

Otro resolviendo que la Direccion general del Tesoro abra la negociacion de fondos del presente mes con arreglo á las condiciones que se expresan.—*Idem.*

Circular del Excmo. Sr. Ministro de Fomento á los Gobernadores civiles dictando disposiciones para regularizar el pago del personal y material de las Escuelas públicas.—*Idem.*

Orden declarando que los que desempeñaren interinamente la Direccion de administracion y gobierno en cualquiera de las provincias de Cuba y Filipinas participen de todos los beneficios que se reconocen á los sustitutos en la de Hacienda.—*Idem.*

En 25.—Decreto fijando el número de Consejeros de Estado, dividiendo el Consejo en siete Secciones, y disponiendo que á las órdenes del Fiscal de lo Contencioso del propio Consejo haya Tenientes fiscales en vez de los Abogados fiscales asignados hoy á la Sala tercera del Tribunal Supremo.—*Núm. 25.*

Orden disponiendo que en los juicios contencioso-administrativos ante las Comisiones provinciales represente por ahora á la Administracion general del Estado un Abogado fiscal en las capitales donde hay Audiencia, y un Promotor fiscal en las demas.—*Idem.*

Decreto disponiendo que el Brigadier D. Bernardo Alemany y Perote cese en el cargo de Gobernador militar del castillo de Monjuich de Barcelona.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar del castillo de Monjuich de Barcelona al Brigadier D. Pedro Cavanna y Pastor.—*Idem.*

Otro disponiendo se devuelvan á los Cabildos y corporaciones religiosas á quienes pertenezcan los archivos, bibliotecas, gabinetes y demás objetos de ciencia, arte ó literatura de que el Estado se hubiere incautado en virtud del decreto de 1.º de Enero de 1869.—*Idem.*

Otro dejando sin efecto el de 5 del corriente por el que se nombraba á D. Manuel Cañete Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de Administracion de tercera clase, Oficial de la de segundos del Ministerio de Fomento, á D. Manuel Flores Calderon.—*Idem.*

Orden designando qué cupones de la Deuda interior están comprendidos entre los valores admisibles en las negociaciones del Tesoro.—*Idem.*

En 26.—Decreto reorganizando la plantilla del Ministerio de Estado.—*Núm. 26.*

Otro disponiendo vuelvan al servicio activo los Generales, Brigadieres, Jefes y Oficiales de la Armada que fueron declarados exentos del servicio en 1868, y creando una Junta que fije la situacion de los mismos.—*Idem.*

Otro designando las personas que han de componer la Junta creada por el decreto anterior.—*Idem.*

En 27.—Decreto aumentando el número de Consejeros de Estado en la Seccion de lo Contencioso.—*Núm. 27.*

Otros admitiendo las dimisiones que del cargo de Consejeros de Estado han presentado D. Juan Valera, D. Bonifacio de Blas, D. Manuel Valdasano y Aguirre, Don Camilo Labrador, D. Telesforo Montejó y Robledo, Don Gaspar Nuñez de Arce, D. Joaquin Garrido y D. Venancio Gonzalez.—*Idem.*

Otros declarando cesantes del cargo de Consejeros de Estado al Contraalmirante D. Tomás Acha y Alvarez, á D. Francisco de los Rios Rosas, á D. Matias Edmundo Tírel, Marqués de Ulagares, á D. Juan Bautista Alonso y á D. José España.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Gastostra y Frau del cargo de Secretario general del Consejo de Estado.—*Idem.*

Otros no admitiendo las dimisiones que del cargo de Consejeros de Estado han presentado D. Miguel de los Santos Alvarez y D. Félix Garcia Gomez.—*Idem.*

Otros nombrando Consejeros de Estado á D. Domingo Moreno y D. Juan Jimenez de Sandoval, Marqués de Rivera.—*Idem.*

Otro destinando al Consejero de Estado D. Félix Garcia Gomez á la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del expresado Cuerpo.—*Idem.*

Otros nombrando Consejeros de Estado á los Vicealmirantes D. Joaquin Gutierrez de Rubalcava y D. Guillermo Chacon; á D. Juan de Cárdenas, D. Estéban Martinez, D. José María Bremon, D. Emilio Santillan, Don Leopoldo Augusto de Cueto, D. Agustin de Perales, Don Mariano Zacarias Cazorro, D. José Garcia Barzanallana, D. Tomás de Lignés y Bardaji, Marqués de Alhama; D. Antonio Hurtado, D. Pedro Antonio de Alarcon, Don Tomás Rodriguez Rubí, D. Agustin de Torres Valderama, D. Fernando Vida, D. Fernando Calderon y Collantes, D. Tomás Retortillo y D. Pascual Bayarri.—*Idem.*

Otro destinando al Consejero de Estado D. Pedro Sabau á la Seccion de lo Contencioso del expresado Cuerpo.—*Idem.*

Otro nombrando Consejero de Estado á D. Juan Jimenez Cuenca.—*Idem.*

Otro disponiendo que el Consejero de Estado D. José de Orozco y Zúñiga cese en el cargo de Presidente de la Seccion de Guerra y Marina del expresado Cuerpo.—*Idem.*

Otros nombrando Presidente de la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado á D. Joaquin Gutierrez de Rubalcava; de la de Fomento á D. José Garcia Barzanallana; de la de Ultramar á D. Tomás Rodriguez Rubí, y de la de lo Contencioso á D. Fernando Calderon y Collantes.—*Idem.*

Otro nombrando Fiscal de lo Contencioso del Consejo de Estado á D. Salvador de Albacete y Albert.—*Idem.*

Otro nombrando Secretario general del Consejo de Estado á D. Pedro de Madrazo.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Victor Balaguer del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.—*Idem.*

Otro nombrando Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Fernando Alvarez.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Luis

Albareda del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de S. M. Fidelísima.—*Idem.*

Otro nombrando Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España en Portugal á D. Agustin Estéban Collantes.—*Idem.*

Otro dejando sin efecto el de 13 del actual por el que fué trasladado á la Audiencia de Sevilla el Magistrado Don Felipe Uría y Luanco, y disponiendo que vuelva á la plaza que desempeñaba en la de Granada.—*Idem.*

Otro disponiendo que el nombramiento de D. Juan de la Vega Ballesteros para la plaza de Magistrado de la Audiencia de Granada, hecho en decreto de 13 del actual, sea y se entienda para la de Sevilla.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Santander al Brigadier D. Juan Cotarelo y Gorostazu.—*Idem.*

Otro disponiendo cese en el cargo de Ministro militar del Consejo Supremo de la Armada el Contraalmirante de la misma D. Jacobo Oreyro y Villavicencio.—*Idem.*

Otro nombrando Ministro militar del Consejo Supremo de la Armada al Vicealmirante de la misma D. Juan de Dios Ramos Izquierdo y Villavicencio.—*Idem.*

Otro restableciendo en la plantilla del cuerpo facultativo de Telégrafos tres plazas de Inspectores generales y de distrito.—*Idem.*

En 28.—Decreto reorganizando la planta del Tribunal Supremo de Gracia y Justicia.—*Núm. 28.*

Otros declarando cesantes por reforma á D. Fernando Perez de Rozas y á D. Alvaro Gil Sanz, Magistrados del Tribunal Supremo.—*Idem.*

Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion á D. Francisco Silvela.—*Idem.*

Otro concediendo nacionalidad española á los súbditos marroquies que se mencionan.—*Idem.*

Ordenes dando de baja definitiva en el ejército al Capitan de infantería D. Teodorico Larios y Lara, y al Comandante D. Miguel Deigado y Monroy.—*Idem.*

Circular de la Direccion de Aduanas dictando disposiciones acerca de la imposicion de sellos de marchamo á los tejidos y ropas extranjeras que circulen dentro de las zonas fiscales.—*Idem.*

En 29.—Decreto ascendiendo á Ministro Plenipotenciario de segunda clase, destinándole al puesto de Jefe de la Seccion de Política del Ministerio de Estado, á D. Rafael Ferraz y Canicia.—*Núm. 29.*

Otro nombrando Jefe de la Seccion de Administracion y Contabilidad del Ministerio de Estado á D. Jacobo Prendergast y Bordon.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de la Seccion de Comercio y Consulados del Ministerio de Estado á D. Plácido Jove y Hevia.—*Idem.*

Otros declarando cesantes á D. Manuel del Palacio y Don Francisco Maria Rivero, Secretarios de primera clase destinados en el Ministerio de Estado.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Estado á D. Felipe Fernandez de Urrutia.—*Idem.*

Otro nombrando Administrador general de la Obra pía de Jerusalem á D. Manuel Maria Moriano.—*Idem.*

Otro prorogando hasta el 23 del próximo Febrero el plazo concedido á los expendedores de tabacos de la Habana para cerrar definitivamente sus establecimientos.—*Idem.*

Otro fijando en la suma que se expresa, y distribuyéndola por capítulos y artículos el presupuesto de obligaciones eclesiásticas para el segundo semestre del actual año económico.—*Idem.*

Orden exceptuando de los requisitos que fija el decreto de 18 de Noviembre último sobre circulacion de mercancías respecto de los tejidos de punto en chalecos, pantalones y otras piezas semejantes.—*Idem.*

Otra aclarando en los términos que se expresan el párrafo primero del art. 135 de las Ordenanzas de Aduanas, en el que se definen los trasbordos de mercancías extranjeras ó coloniales.—*Idem.*

Decreto admitiendo la dimision presentada por D. Eduardo Gasset y Artime y otros del cargo de Vocales de la Comision general encargada de promover y dirigir la concurrencia de objetos y productos españoles á la Exposicion universal de Filadelfia.—*Idem.*

Otro nombrando Vicepresidente de la Comision española de la Exposicion universal de Filadelfia á D. Hilario Nava y Caveda.—*Idem.*

Otro nombrando Vocales de la antedicha Comision á Don Ramon Campoamor y otros.—*Idem.*

Orden resolviendo como regla general que los Registradores de la propiedad deben cancelar de oficio la anotacion por suspension de mandamiento librado por el Tribunal superior del territorio con arreglo al art. 96 de la ley hipotecaria.—*Idem.*

Otras dando de baja en el ejército á los Tenientes de infantería D. Felipe Yague y Montalvo y D. Justo Calvo y Gascon, y al Alférez de la misma arma D. Manuel Rius y Gallego.—*Idem.*

En 30.—Disponiendo que el Brigadier D. Fulgencio Gavilá y Sala cese en el cargo de Comandante general de la plaza de Ceuta.—*Núm. 30.*

Otro nombrando Comandante general de la plaza de Ceuta al Mariscal de Campo D. Pedro Sartorius y Tapia.—*Idem.*

Orden resolviendo que el Capitan de infantería D. Julian Gomez y Landeró se traslade á Madrid á esperar el resultado de una sumaria, quedando sin efecto su baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otra disponiendo que sea baja definitiva en el ejército el Subayudante de tercera clase de la brigada sanitaria Don Indalecio Etulain y Lopetegui.—*Idem.*

Decreto regularizando el ejercicio de la libertad de imprenta.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Gobernacion á D. Estanislao de Guzman y Prast.—*Idem.*

Orden confirmando un fallo de la Comision provincial de Ciudad-Real, que desestimó la reclamacion producida por D. Rafael Sevillano con respecto á un repartimiento formado en la villa de Daimiel para la extincion de la langosta.—*Idem.*

Otra reclamando del Director general del Tesoro la redaccion de los datos referentes á las operaciones de la Deuda flotante que se mencionan.—*Idem.*

Otra aprobando las medidas adoptadas por la Direccion general del Tesoro respecto de los valores hipotecados al pago de letras y pagarés expedidos por dicha Direccion.—*Idem.*

Otra resolviendo que se anuncie oficialmente la admision á reconocimiento del duodécimo cupon de los bonos del Tesoro, y que en 1.º de Marzo próximo se proceda al sorteo de las facturas de los expresados valores para establecer el orden de pago de las mismas.—*Idem.*

Otra declarando caducada la concesion otorgada á la So-

ciudad *Union Castellana* para construir un canal de riego y abastecimiento derivado del rio Duero.—*Idem.*

En 31.—Decretos nombrando Ministros del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Juan Pedro Martinez y á D. Vicente Saenz de Llera.—*Núm. 31.*

Otro disponiendo cese en el cargo de Fiscal togado del Consejo Supremo de la Armada D. José Romero y Villanueva.—*Idem.*

Otro nombrando Fiscal de dicho Consejo á D. Mariano Perez Luzaró.—*Idem.*

Otro prorogando hasta 1.º de Marzo próximo el plazo concedido para la presentacion y redencion de los mozos prófugos de las últimas reservas.—*Idem.*

Otro nombrando Concejal del Ayuntamiento de Madrid á D. Luis Figuera y Silvela.—*Idem.*

Otros admitiendo las dimisiones á D. Federico Bas y Don Joaquin Helguero, Jefes respectivamente de las Secciones de Gobernacion y Fomento y de Contabilidad del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

Otro reorganizando la plantilla de la Secretaria de Ultramar, y creando en dicho Ministerio las Direcciones generales de Administracion y Fomento, Gracia y Justicia y Hacienda.—*Idem.*

Otros nombrando respectivamente Directores generales de Hacienda, Gracia y Justicia y Administracion y Fomento del Ministerio de Ultramar á D. Angel Maria Dacarrete, D. Juan Cervero y D. Enrique de Cisneros.—*Idem.*

Otros nombrando Oficiales mayores del propio Ministerio á D. Federico Pons y D. Daniel Moraza.—*Idem.*

Real orden dejando sin efecto la orden por la cual se dispuso la baja en el ejército del Teniente de infantería D. José Jeebek del Cid.—*Idem.*

ANUNCIOS.

PARA EL DIA 1.º DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO, Y HORA DE las doce de su mañana, está señalada la venta en pública y extrajudicial subasta de la casa sita en esta capital y su plaza de la Constitución, número 34, con vuelta á las calles de Zaragoza y Postas, núm. 56; cuya titulacion y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en el estudio del Notario D. Luis Hernandez, calle Mayor, núm. 104, entresuelo, donde tendrá lugar el acto.—Luis Hernandez. X-937-4

PARA EL DIA 4 DEL PRÓXIMO MES DE FEBRERO, Y HORA DE las doce de su mañana, está señalada la venta en pública y extrajudicial subasta de la casa sita en esta corte, Rivera de Curtidores, número 23, cuya titulacion y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en el estudio del Notario D. Luis Hernandez, calle Mayor, 104, entresuelo, donde tendrá lugar el acto.—Luis Hernandez. X-936-4

TRATADO COMPLETO DE SERICULTURA.—CONTIENE EXTENSOS detalles sobre la historia y estadística de la produccion de la seda; cultivo de diversas especies y variedades de moreras; cria de los gusanos de semillas indígenas, del Japon y del Yamamai, ó sea del roblo; y estudios muy interesantes sobre sus degeneraciones, enfermedades y produccion artificial de la seda, ilustrada con grabados, por D. Ramon M. de Espejo y Becerra. Se halla de venta en el depósito de libros de la Imprenta Nacional á 4 pesetas cada ejemplar. Para provincias se aumentan 25 céntimos de peseta por razon de franqueo. R

DECRETO É INSTRUCCION VIGENTE RELATIVOS AL USO DEL papel sellado.—Edicion oficial.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á 50 céntimos de peseta (2 rs.) cada ejemplar.

ANUARIO DE INSTRUCCION PÚBLICA.—CONTIENE ESTE ANUARIO una reseña histórica de todos los centros de instruccion de España y Ultramar. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á 4 reales ejemplar en rústica y 10 encuadernado.

SANTOS DEL DIA.

San Pedro Nolasco, fundador; Santa Marcela, virgen, y San Cirio, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Góngora.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real.—A las ocho y media.—Funcion 86 de abono.—Turno 2.º impar.—*Aida.*

Teatro Español.—A las cuatro y media.—*El anzuelo.*—Entre dos jermos. A las ocho y media.—Turno 2.º par.—*La muerte de Cisneros.*—*El tio Conejo.*

Teatro de la Zarzuela.—A las cuatro y media.—*El barbero de Lavapiés.* A las ocho y media.—Turno 4.º.—*La misma.*

Teatro del Circo.—A las cuatro y media.—*Las pesquisas de Patricio.*—*Una idea feliz.* A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—*Romeo y Julieta.*

Teatro de Apolo.—Mañana lunes, á las nueve menos cuarto de la noche se verificará la presentacion del prestidigitador Mr. Herrmann, quien ejecutará nuevos y variados juegos.

Teatro de Variedades.—A las ocho.—*Los cuatro maravillosos.*—*Firmar la paz.*—*El marido de tres mujeres.*—*El libro azul.*—*Por no explicarse.*

Teatro Martin.—A las cuatro y media.—*El Arcediano de San Gil.*—*Pipo, ó el Principe de Montecresta.*—*Pancho y Mendrugo.*—Baile. A las ocho.—*Galileo.*—*Un padre de familia.*—*El memorialista.*—Baile.

Teatro Romea.—A las cuatro.—*Jugar con fuego.* A las siete y media.—*La catedral de Colonia.*—*Don Sisenando.*—*Fausto.*

Salon Eslava.—A las cuatro y media.—*El preceptor y su mujer.*—Baile.—*Un divertido fin de fiesta.* A las ocho.—*Las gracias de Gedeon.*—*Al fin de toda comedia.*—*La redencion del pasado.*—Baile.